

# Universidad Nacional de Salta

# FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA SALTA, 2 0 OCT 2015

Tel./FAX (54) (0387) 4255458 Res. H N° 1 5 0 2 / 1 5

Exptes. Nº 20.195/15 y 4.016/14

### VISTO:

La Res. H. Nº 1169/15 mediante la cual se otorga ayuda económica destinada a solventar parcialmente la participación de un contingente de 18 alumnos de la Carrera de Comunicación Social de la SRT, en el "I Congreso de Comunicación Popular desde América Latina", que se llevó a cabo en La Plata, entre los días del 1 al 4 de Septiembre del corriente año; y

#### **CONSIDERANDO:**

QUE el Prof. Emiliano VENIER presenta rendición de cuentas de gastos efectuados para el traslado de los estudiantes mencionados desde Tartagal a Salta, y viceversa, con motivo de su participación en el Congreso de Comunicación llevado a cabo en La Plata;

QUE el total de gastos presentados por el Prof. VENIER asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$9.248,00), encontrándose los comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente y siendo solventados en forma particular, corresponde en consecuencia el reintegro con imputación a los fondos del Convenio Banco Patagonia;

QUE Decanato de esta Facultad solicitó al Rectorado el reconocimiento del gasto correspondiente al tramo Salta-Tartagal, autorizado a fs. 4 de las presentes actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. Emiliano VENIER, DNI N° 24.188.315, hasta la suma total de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$9.248,00) en concepto de ayuda económica del Convenio UNSa-Banco Patagonia para cubrir gastos de la participación de 17 (diecisiete) alumnos en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a fondos del "Convenio Banco Patagonia".-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Sr. Rector, CPN VÍCTOR HUGO CLAROS, el reintegro de la suma de \$4.624,00 correspondiente a pasajes tramo Salta-Tartagal.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE al Prof. VENIER, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, Sr. Rector, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gsv/FAT

Mg/ SERGIO G. GRABOSKY Secretario Administrativo Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA PORTUNY DECANA Facultad de Humanidades - UNSa